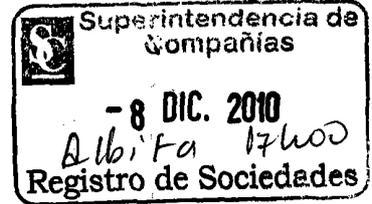


26807



Quito 8 de diciembre del 2010

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Jorge Eduardo Saltos Saltos en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Fábrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA. por medio de la presente informo a Usted que la compañía antes mencionada ha realizado una cesión de participaciones por medio de una escritura pública celebrada el día 9 de noviembre del 2010 ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente marginada en la Notaría Quinta del Cantón Quito (en la cual fue constituida), con fecha 15 de noviembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre del 2010, misma que en copia simple adjunto al presente escrito.

Por los antecedentes expuestos la compañía Fábrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA. al momento se encuentra conformada por el siguiente capital social:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Eduardo Saltos Saltos	800	800	0	800
Adriana Paulina Saltos Ramos	400	400	0	400
Verónica de los Angeles Saltos Ramos	400	400	0	400
Magdalena Del Carmen Ramos Villagrán	400	400	0	400
TOTAL	2000	2000	0	2000

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente

Jorge Eduardo Saltos Saltos
Jorge Eduardo Saltos Saltos
Gerente General

FABRICA DE CONFECCIONES FABICON CIA. LTDA.
CC 1200027769

Cesión Ingresada al sistema.

2010-12-09.



[Handwritten signature]

692
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (6592)

2 CONTRATO:

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

4 OTORGANTES:

5 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
6 SALTOS RAMOS VERONICA DE LOS ANGELES	CC. 171752029-8	CEDENTE
7 SALTOS RAMOS ADRIANA PAULINA	CC. 171402480-7	CEDENTE
8 SALTOS SALTOS JORGE EDUARDO	CC. 120002776-9	CESIONARIO
9 RAMOS VILLAGRAN MAGDALENA DEL CARMEN	CC. 060087569-4	CESIONARIA

10 OBJETO:

11 **800 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
12 **FABRICA DE CONFECCIONES "FABICON CIA. LTDA."**

13 CUANTÍA: USD \$ 800,00

14 **DI 3 COPIAS **GLR****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
16 del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) de NOVIEMBRE del DOS**
17 **MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,**
18 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,**
19 comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
20 por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señorita Ingeniera
21 **VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS**, soltera, por
22 sus propios derechos; y, la señora **ADRIANA PAULINA**
23 **SALTOS RAMOS**, casada, por sus propios derechos, con
24 disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la
25 partida de matrimonio debidamente marginada que se adjunta;
26 y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JORGE**
27 **EDUARDO SALTOS SALTOS**, casado, por sus propios
28

1 derechos, con disolución de la sociedad conyugal, como consta
2 de la partida de matrimonio debidamente marginada que se
3 agrega como documento habilitante; y, la señora **MAGDALENA**
4 **DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN**, casada, por sus propios
5 derechos, con disolución de la sociedad conyugal, según se
6 desprende de la partida de matrimonio debidamente marginada
7 que se incorpora como habilitante.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
10 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
11 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario,
12 en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
13 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
14 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
15 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de
17 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la
19 celebración de la presente escritura pública, por una parte, la
20 señora **VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS**, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniera Comercial, de
22 estado civil soltera; y, señora **ADRIANA PAULINA SALTOS**
23 **RAMOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
24 Comerciante, de estado civil casada con disolución de Sociedad
25 Conyugal, según partida de matrimonio que como documento
26 habilitante se adjunta al presente documento; ambas en su
27 calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **JORGE**
28 **EDUARDO SALTOS SALTOS**, de nacionalidad ecuatoriano, de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, como
2 se justifica con la partida de matrimonio que adjunto al presente
3 documento, de profesión Comerciante; y, la señora
4 MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución
6 de sociedad conyugal, como se justifica con la partida de
7 matrimonio que adjunto al presente documento, de profesión
8 comerciante, ambos en sus calidades de CESIONARIOS. Los
9 comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, son
10 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA-**
11 **ANTECEDENTES.-** A) La Fabrica de Confecciones "Fabicon
12 Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada el once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro,
14 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor
15 Mora y aprobada por el Superintendente de Compañías
16 mediante resolución número RL uno uno ocho cuatro cinco (RL
17 11845), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
18 trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. B) La
19 Compañía "Fabicon Compañía Limitada" realizó una conversión
20 de moneda, elevación del valor nominal de participaciones y
21 aumento de capital; mediante escritura pública celebrada el
22 catorce de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Quinto
23 del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, y aprobada
24 por el Superintendente de Compañías mediante resolución cinco
25 dos nueve cero (5290) de fecha veinte y dos de diciembre del
26 dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Quito, catorce de septiembre del dos mil siete, con un capital
28 social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 NORTE AMERICA (US\$2000,00). C) La Junta General
2 Universal de Socios, realizada el día veinte y ocho de octubre
3 del dos mil diez conoció y autorizó: Uno.- La cesión de
4 CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES pertenecientes a
5 la señora ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS a favor del
6 señor JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS; Dos.- La cesión de
7 CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES pertenecientes a
8 la señorita VERÓNICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS a
9 favor de la señora MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS
10 VILLAGRAN. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: Uno.- La
12 señora ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS libre y
13 voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad
14 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un
15 dólar cada una, que tiene en la compañía Fábrica de
16 Confecciones "FABICON COMPAÑIA LIMITADA a favor del
17 señor JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS. El cesionario
18 acepta la referida cesión de PARTICIPACIONES. La cedente
19 declara que el cesionario le ha cancelado íntegramente los
20 valores acordados por las PARTICIPACIONES cedidas, por lo
21 que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de
22 ninguna clase y que no tiene nada que reclamar, ya que la
23 misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses; Dos.- La
24 Señorita VERÓNICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS libre
25 y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad
26 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES con un valor de un
27 dólar cada una, que tiene en la compañía Fabrica de
28 Confecciones "FABICON COMPAÑIA LIMITADA a favor de la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 señora MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN, La
2 cesionaria acepta la referida cesión de PARTICIPACIONES, La
3 cedente declara que la cesionaria le ha cancelado íntegramente los
4 los valores acordados por las PARTICIPACIONES cedidas, por
5 lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de
6 ninguna clase y que no tiene nada que reclamar, ya que la
7 misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses.
8 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente
9 cesión de PARTICIPACIONES es de OCHOCIENTOS
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
11 (US\$800,00) Todos los gastos que se ocasionen para el
12 perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia de
13 PARTICIPACIONES será de cuenta de los Cesionarios.
14 **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se
15 adjunta como habilitantes: copia del acta de la junta universal de
16 socios donde consta el conocimiento y la autorización de todos
17 los socios para realizar la presente cesión de
18 PARTICIPACIONES; y la autorización para que la escritura
19 pública de cesión de PARTICIPACIONES sea suscrita
20 únicamente por las CEDENTES y los CESIONARIOS. Usted
21 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento.- **FIRMADO)** Doctora
23 ELENA PINOS MORA, Abogada con Matrícula Profesional
24 número ocho mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de
25 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
26 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
27 Para la celebración de la presente escritura pública se han
28 observado todos los preceptos legales del caso y leída que les

1 fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se
2 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
4

5
6 

7 **ING. VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS** 

8 **C.C. 171752029-8 C.V. 068-0377.**

9
10 

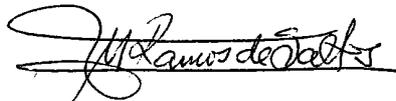
11 **SRA. ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS** 

12 **C.C. 1714024807 C.V. 066-0377**

13
14
15 

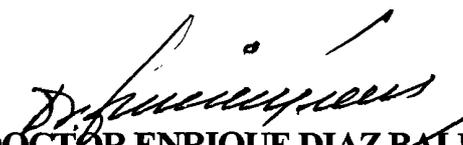
16 **SR. JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS**

17 **C.C. 120002776-9 C.V. 164-0100** 

18
19
20
21 

22 **SRA. MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN** 

23 **C.C. 0600875694 C.V. 191-0344**

24
25
26 
27 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

28 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS PARA SESION
DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA FABRICA DE CONFECCIONES
FABICON CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los VEINTE Y OCHO días del mes de Septiembre del dos mil diez, a las veinte horas, en el domicilio de la Sociedad ubicado en la calle Isidro Ayora N° 81-54 bajo la presidencia de la señorita VERÓNICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS, se reúne la junta general de SOCIOS con carácter de universal de la Compañía Fabrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA., los cuales han aceptado por unanimidad la celebración de la Junta, asisten todos los SOCIOS que son: VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS, ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS y JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS. La presencia de los SOCIOS nombrados representa el 100% del Capital pagado, por lo que existe quórum para la sesión. Actúa como secretario el Gerente General Señor: JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS, quién ha constatado la existencia del Quórum. La Señora Presidente de la Compañía Fabrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA. declara formalmente constituida e instalada la sesión de la Junta General de SOCIOS con carácter Universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1) LA CESIÓN PARCIAL DE LAS PARTICIPACIONES PERTENECIENTES A LA SEÑORITA VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS a favor de la Sra. MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN, puesto que la Srta. VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS ha decidido libre y voluntariamente ceder CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES de la sociedad Compañía Fabrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA., de su propiedad, a favor de la Sra. MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN, decisión que es puesta en conocimiento y consideración de la Junta para su aprobación, y, luego de la deliberación la Junta Universal por unanimidad RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR QUE LA SRTA. VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS CEDA CUATROCIENTAS DE SUS PARTICIPACIONES DE LA Compañía Fábrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA. a favor de la Sra. MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN.

Adicionalmente comparece la Sra. MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRÁN y acepta la presente cesión de PARTICIPACIONES.

2) LA CESIÓN PARCIAL DE LAS PARTICIPACIONES PERTENECIENTES A LA SEÑORA ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS a favor del Sr. JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS, puesto que la Sra. ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS ha decidido libre y voluntariamente ceder CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES de la sociedad Compañía Fabrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA., de su propiedad, a favor del Sr. JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS, decisión que es puesta en conocimiento y consideración de la Junta para su aprobación, y, luego de la deliberación la Junta Universal por unanimidad RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR QUE LA SRA. ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS CEDA CUATROCIENTAS DE SUS PARTICIPACIONES DE LA Compañía Fábrica de Confecciones FABICON CIA. LTDA. a favor del Sr. JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS.

Adicionalmente comparece el Sr. JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS y acepta la presente cesión de PARTICIPACIONES.

3) La concesión de la autorización del 100% de los socios para que LAS CEDENTES y LOS CESIONARIOS suscriban la cesión de PARTICIPACIONES descrita en el presente documento en la escritura pública de cesión de participaciones y realicen todos los trámites necesarios para la legalización de la misma. Una vez puesta a consideración de la Junta para su aprobación, y, luego de la deliberación de la Junta Universal por unanimidad RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR que LAS CEDENTES y los CESIONARIOS, suscriban en nombre propio y en representación del 100% del capital social, la escritura de cesión de participaciones en las condiciones antes indicadas en la presente acta y además quedan autorizadas a realizar todos los trámites correspondientes para la legalización de la cesión de PARTICIPACIONES.

El cuadro de participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN US DOLARES	PORCENTAJE
JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS	800	800	40%
ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS	400	400	20%
VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS	400	400	20%
MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN	400	400	20%
TOTAL	2000	2000	100%

A las veinte horas cuarenta minutos, por agotado el orden del día, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente: luego, se reinstala la sesión a las veinte y un horas veinte minutos, se da lectura al acta, siendo aprobada la misma por unanimidad del capital social presente.

Los comparecientes se ratifican en el contenido de la presente acta y firman para constancia en unidad de acto.

VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS
PRESIDENTA

JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS
GERENTE GENERAL
CI 1200027765

ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS
CC 1714024807

MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRÁN
CI 0600875694

COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito Pichincha hoy día de de Octubre de mil novecientos setenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

MARGINADO

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS
 Guaranda-Bolivar el 1 de Enero de 1946 de nacionalidad ecuatoriana
 profesión Ing. en Administración con Cédula Nº 120002776-9 domiciliado en Quito
 estado anterior soltero; hijo de José Manuel Saltos y de Rosa Saltos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN nacida en Riobamba-Chimborazo el 19 de Julio de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 060087569-4 domiciliada en Quito de estado anterior soltera
 hija de Pablo Ramos y de Mercedes Villagran

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 3 de Octubre de 1977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



Año: Tomo: Dct. Pág. Año:
 Dvs.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICO

28 ENE. 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

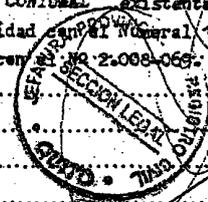
separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

R E Z O N A : Mediante Escritura Pública Celebrada ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO - Quito 23 de Enero del 2.008. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **JORGE EDUARDO SANTOS SALTOS** con Magdalena del Carmen Ramos Villagran, y de conformidad con el numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el No 2.008-069. Quito 23 de Enero del 2.008. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) g.k.



Año Tomo Dec. pag Acta
Div.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

28 ENE. 2009

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En Foja(s) Util(es)
Quito, a: 22 OCT. 2010
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

8-B Pág. 36

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO Provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA y CINCO del mes de SEPTIEMBRE del año CUATRO mil novecientos veintiocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO BUENO CERDA nacido en QUITO-PICHINCHA el 13 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170989769 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de EDUARDO EFRAIN BUENO y de EDITH GERMANIA CERDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS nacida en QUITO-PICHINCHA el 29 de AGOSTO de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171402480-7 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hija de JORGE EDUARDO SALTOS y de MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA

PICHINCHA

MATRIMONIOS NORTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año... Tomo... El Dcto. Pág... Acta... ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL GRATUITO

28 ene. 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

RAZON; Mediante escritura Pública celebrada ante EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, - Quito 23 de Enero del 2.008. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO BUENO CERDA con ADRIANA PAULINA SALTOS RAMOS, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada 24.05 de Noviembre del año 1996. Documento que se archiva con el No 2.008-70. Quito 25 de Enero del 2.008. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab).....

[Handwritten signature]
SEPARACION DE BIENES
SECCION LEGAL
QUITO



Año..... Tomo..... Decis. Pág..... Acta.....
Dr/s.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En Foja(s) Util(es)
Quito, a 22 OCT. 2010
[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

20 ENE 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y AFILIACION

CELEBRACION DE LA CIUDADANIA
171752029-8

APPELLIDOS Y NOMBRES: ANGELES
FECHA DE EMISION: 2010-01-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

Y3943V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALTOS JORGE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMOS MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-10-20
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-20

QUITO - ECUADOR

Enrique Diaz



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

068-0377
NUMERO: 1717520298

SALTOS RAMOS VERONICA DE LOS ANGELES
PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 09 NOV. 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171402480-7

SALTOS RAMOS ADRIANA PAULINA

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

LETRA DE NACIMIENTO 27 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01/05/10793 F

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

LETRA DE NACIMIENTO 27 AGOSTO 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4242

CESADO CARLOS E. BUENO CERDA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE EDUARDO SALTOS

MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 18/05/2005

REN 1527787

PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

066-0377 1714024807

NUMERO CEDULA

SALTOS RAMOS ADRIANA PAULINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

BARBACOA

IMPRESION DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 01 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 09 NOV. 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Enrique Diaz B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
120002776-9

APELLIDOS Y NOMBRES: **SALTOS SALTOS JORGE EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS ROSA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1948-01-01**
 NACIMIENTO: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
MAGDALENA RAMOS VILLAGRAN




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALTOS JORGE MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-10-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-20**

Enrique Díaz B




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTARIO
 ELECCIONES GENERALES

164-0100 **1200027769**
 NÚMERO CÉDULA

SALTOS SALTOS JORGE EDUARDO

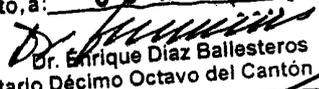
FECHA: **QUITO**
 PROVINCIA: **QUITO**
 PARROQUIA: **QUITO**



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 09 NOV, 2010


 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEBULA CIUDADANIA
0600875694

APellidos y Nombres: RAMOS VILLAGRAN MAGDALENA DEL CARMEN
Fecha de Nacimiento: 1954-07-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Jorge E. Salto Salto





INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMOS PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAGRAN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-10-07
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-07

Director General: *[Signature]*
Papa del Ciudadano: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

191-0344
NUMERO

0600875694
CEBULA

RAMOS VILLAGRAN MAGDALENA DEL CARMEN

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
PARROQUIA: ZONA

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En: 01 Foja(s) Util(es)

Quito a: 09 NOV. 2010

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Canton Quito



[Handwritten signature]



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE CONFECCIONES "FABICON CIA. LTDA.**, que otorga la señorita Ingeniera **VERONICA DE LOS ANGELES SALTOS RAMOS Y OTRA** a favor del señor **JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS Y SEÑORA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RD-



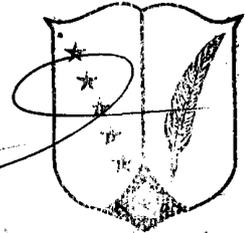
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 Compañía FABRICA DE CONFECCIONES FABICOM CIA. LTDA.,
 celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano
 Gaybor Mora, el 11 de enero de 1984, cuyo archivo se encuentra
 actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota de la CESION DE
 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,
 a quince de noviembre del año dos mil diez.-

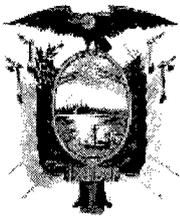
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

#Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:322 DEL REGISTRO MERCANTIL de tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, fs. 653, tomo 115, correspondiente a la compañía "FABRICA DE CONFECCIONES FABICON CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciocho de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng